

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2024****ASISTENTES****SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Honorio Cañizares Nielfa (PSOE)

**SRAS/SRES CONCEJALES (AS)****Grupo Municipal Socialista**

D. Francisco Paz Paz

D. Eustaquio Cordoba Lopez

D<sup>a</sup>. Maria Del Mar Cordoba Lopez

D. Osama El Ayati Bouhjar

D. Aurelio López Roldán

D<sup>a</sup> Laura Córdoba Cañizares**SRA. SECRETARIA**D<sup>a</sup> Begoña Martín López.

En Valenzuela de Calatrava, siendo las 18:30 horas del día 11 de Octubre de 2024, en el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria-Interventora de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

A efectos de votaciones se hace constar que el Pleno de la Corporación, está integrado por **SIETE miembros de hecho y siete de derecho**.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican.

**P11/1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la sesión ORDINARIA celebrada por el Pleno el día 27 de Septiembre de 2024. (N. 10/2024).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los señores/as Concejales/as, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, **el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con siete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, ACUERDA:**

- Aprobar el **borrador del acta de la sesión ORDINARIA celebrada por el Pleno el día 27 de Septiembre de 2024. (N.º 10/2024)**, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**P11/2.- COMUNIDAD ENERGÉTICA CEL VALENZUELA DE CALATRAVA S. COOP. D D-CL, CON CIF Nº F-13677463. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.**

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 08 de octubre de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

**PROPUESTA**

<b>Expediente: Comunidad energética CEL VALENZUELA DE CALATRAVA S. COOP. D D-CL, con CIF nº F-13677463. Solicitud de Subvención</b>	<b>Núm. Expediente: VALENZUELA2024/493</b>
---	--

Por el Sr. Alcalde se informa en relación con la Cooperativa Energética que se ha constituido, de la que forman parte varios vecinos del municipio de Valenzuela de Calatrava, para la instalación de paneles fotovoltaicos y con el consiguiente ahorro en la factura de la luz.

Da cuenta de la convocatoria de subvenciones, que CEL VALENZUELA DE CALATRAVA S. COOP. D D-CL, va a solicitar para Valenzuela de Calatrava con el fin de apoyar en el 60% de la inversión de la Comunidad Energética, lo que beneficia directamente a los vecinos llegando a tener un precio de la energía renovable producida en el municipio mucho más reducida incluso que la de la red actual.

Considerando que se ha de justificar que la Entidad Pública cede los espacios a la Cooperativa Energética, a fin de obtener mayor puntuación y poder tener más posibilidad de que concedan la subvención para beneficiar a los vecinos de Valenzuela de Calatrava.

Considerando que esta subvención la tramita la Cooperativa y tiene criterios puntuables y uno de ellos es la justificación de que la Entidad Pública cede sus espacios a la Cooperativa Energética.

**CUBIERTA DEL COLEGIO**

- Ref. Catastral: 3209601VJ3030N0001PE.
- Latitud: 38º 51' 07,5" N (38,85209).
- Longitud: 3º 46' 19,03" W (-3,77196).
- Plaza de la Constitución, 1 - 13279 Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real).
- Instalación 69,30 kWp – 154 módulos de 450 Wp
- Superficie a ocupar: 308 m2

**CUBIERTA DE LA NAVE MUNICIPAL**

- Ref. Catastral: 3311401VJ3031S0001ST.
- Latitud: 38º 51' 14,0" N (38,85383).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Longitud: 3º 46' 10,0" W (-3,76948).
- Calle Federico Garcia Lorca, 13 – 13279 Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real).
- Instalación 93,60 kWp – 208 módulos de 450 Wp
- Superficie a ocupar: 416 m2

#### CUBIERTA DEL PABELLÓN

- Ref. Catastral: 2510601VJ3021S0001OQ
- Latitud: 38º 51' 14,0" N (38,85401).
- Longitud: 3º 46' 41,0" W (-3,77792).
- Calle Rodajuela, s/n – 13279 Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real).
- Instalación 40,50 kWp – 90 módulos de 450 Wp
- Superficie a ocupar: 180 m2

Considerando que el Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava se comprometió a conceder el uso de las cubiertas de los edificios municipales a la Cooperativa para la instalación de paneles fotovoltaicos, en concreto, las cubiertas de:

- Colegio Público Nª Sª del Rosario, con una superficie a ocupar de 308 m².
- Nave almacén municipal, con una superficie a ocupar de 416 m².
- Pabellón Polideportivo municipal, con una superficie a ocupar de 180 m².

Así pues, una vez constituida la "comunidad energética CEL VALENZUELA DE CALATRAVA S. COOP. D D-CL, con CIF nº F-13677463 y domicilio social en Plaza de la Constitución número 1 de Valenzuela de Calatrava".

Visto informe de Secretaria de fecha 27.09.2024 y NRE 2024499900000667. No obstante, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, la adopción del siguiente **ACUERDO UNICO**: Concesión del uso de las cubiertas de los edificios municipales y ubicados en: Colegio Público Nª Sª del Rosario, con una superficie a ocupar de 308 m²; Nave almacén municipal, con una superficie a ocupar de 416 m²; Pabellón Polideportivo municipal, con una superficie a ocupar de 180 m², de titularidad del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, por un plazo de 25 años (que comenzarán a contar desde el día que se presente la declaración o comunicación de la finalización de la instalación) a la "Comunidad Energética CEL VALENZUELA DE CALATRAVA S. COOP. D D-CL, con CIF nº F-13677463 y domicilio social en Plaza de la Constitución número 1 de Valenzuela de Calatrava".

Se hace constar que la Comunidad Energética Local CEL VALENZUELA DE CALATRAVA S. COOP. D D-CL," deberá abonar al Ayuntamiento de forma anual la cantidad de 1.500,00 € por el uso de las cubiertas de los tres edificios municipales ubicados en COLEGIO PUBLICO, NAVE ALMACEN MUNICIPAL Y PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL en concepto de canon anual (de conformidad con el informe emitido por el tecnico municipal D. Mario Sanchez Plaza de fecha 04.10.2024), así mismo se hará cargo del mantenimiento y de las reparaciones por posibles desperfectos en mencionadas cubiertas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Una vez finalizado dicho plazo, si no se acordara una nueva concesión, la Cooperativa deberá dejar las cubiertas que haya utilizado en las mismas condiciones en que se encontraban cuando comenzó la concesión.”

En Valenzuela de Calatrava, a 08.10.2024

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Honorio Cañizares Nielfa.”

Sometido el asunto a votación y dada cuenta del informe de Secretaria de fecha 27.09.2024 y NRE 2024499900000667, que obra en el expediente de su razón, **el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor (correspondientes al G.M.S), ningun voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

**P11/3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno del texto íntegro de todos los Decretos dictados por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación desde la última sesión plenaria celebrada el **día 27 de Septiembre de 2024.**

Se procede por el Sr. Alcalde a dar lectura a las Resoluciones de Alcaldía, cuyo texto literal se inserta a continuación:

NÚMERO	FECHA	EXTRACTO
2024/39	09/27/24	Alta padrón municipal de habitantes por cambio de residencia dentro del Municipio. Calle Dehesa número 4 de la Localidad. D <sup>a</sup> Tomasa Gracia Garrido.
2024/40	30/09/2024	Nomina de Personal Funcionario-Laboral y Coste Seguridad Social Mes de SEPTIEMBRE de 2024.
2024/41	03/10/2024	Autorización para quema d e fuegos artificiales los día 13 de Octubre de 2024, con motivo de las Fiestas de la Virgen del Rosario de la Localidad. HERMANDAD VIRGEN DEL ROSARIO
2024/42	07/10/2024	Alta padrón municipal de habitantes por cambio de residencia del Municipio de Ciudad Real (Ciudad Real). Calle Camino del Rio número 13 de la Localidad. D. Victor Manuel López García.

**El Pleno queda enterado.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**P11/4.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

No hay

**P11/5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar el Sr Alcalde Presidente si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, esta Alcaldía somete a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, el siguiente asunto no comprendidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria, a saber:

**P11/6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 18:50 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, la Secretaria, que doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Interventora

Fdo.: Honorio Cañizares Nielfa.

Fdo.: Begoña Martín López.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.